
ATENCIÓN: DEPENDENCIAS DE LA DGETP

Se remite a todas las Dependencias de la Dirección General de Educación Técnico Profesional el FORMULARIO 317/06 con actualizaciones.

Se recuerda la importancia **de cumplir con el PROTOCOLO DEL FORMULARIO en forma obligatoria**, a efectos de tener una comunicación rápida e inmediata con los Departamentos de Liquidación de Sueldos y con la Unidad de Gafi y Fonasa, ya que la finalidad de la creación y uso del FORMULARIO es la actualización en tiempo y forma de los cambios en las situaciones funcionales del personal docente y no docente (bajas o reintegros).

Asimismo se solicita que en caso de FALLECIMIENTOS, se utilice copia del formulario enviado a Financiero, para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Situación Funcional y Legajos. En este caso deberá adjuntarse: la partida de defunción o la constancia o aviso de la empresa fúnebre.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL